

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00221-00
DTE. CREZCAMOS S.A.
DDO. FILIMON SUAREZ PARDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Al Despacho del señor Juez informándose que la parte actora informa nueva dirección del demandado. Sírvasse proveer.

Rionegro Sder, 18 de marzo de 2.021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro S/der., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena anexar al expediente las certificaciones expedidas por una empresa de envíos y/o correos, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal del demandado (a) **FILIMON SUAREZ PARDO**, con resultado negativo en su entrega.



Para efectos de la notificación del demandado (a) **FILIMON SUAREZ PARDO**, téngase en cuenta la siguiente dirección suministrada por la parte ejecutante en la solicitud que precede.

➤ **FINCA MIRABEL GUAYACAN CASA DE TABLA POR LA VIA PRINCIPAL DE LA VEREDA SAN PEDRO LA TIGRA (EL PLAYON SANTANDER)**

Conforme a lo anterior, se **ORDENA** dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o a lo previsto en el artículo 291 y ss del C.G. del P., es decir proceda con la notificación personal de la parte demandada, atendiendo el tenor literal de cada una de las normas vigentes para tal efecto, según la opción que escoja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 19 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 030

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria